

TRAMITES PARA LA REMATRICULACIÓN

- Lugar: **Contralor Profesional del Ministerio de Salud de Entre Ríos**
- Domicilio: *Gregorio de la Puente 220 – 1º P Of. 65 – Casa de Gobierno*

El Trámite es Personal

¿Qué pasos seguir? (3 pasos)

1/3. Reunir la documentación requerida:

- Certificado de Buena Conducta.
- Certificado de Vecindad (se solicita en la comisaría del barrio)
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Si tiene especialidad, una fotocopia del diploma que se le otorgó desde la oficina del Contralor Profesional.
- Fotocopia del DNI.
- 2 fotos 4X4

2/3. Solicitar un turno a través de la página web del Ministerio de Salud:

Una vez reunida la documentación requerida, ingresar a la página del Ministerio de Salud haciendo clic en el siguiente link >>> <http://www.entrerios.gov.ar/msalud/#/ms-1/5>

Ir a "**Registro y Fiscalización de Profesionales**", opción "**Solicitar Turno**", completar la planilla con sus datos personales y sacar el turno.

3/3. Una vez realizado, acercar una copia al Círculo Médico.

A continuación, los pasos a seguir para obtener el trámite de:

- A- Certificado de Buena Conducta.**
- B- Certificado de Vecindad.**
- C- Certificado de Reincidencia.**
- D- Rematriculación por Especialidad.**

A- CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA

El interesado debe concurrir a la dependencia de la División Antecedentes Personales en forma personal. En la misma se procederá a confeccionar su legajo personal en el caso de que no lo tuviera o se actualizarán sus datos en caso de que ya hubiera realizado el trámite en alguna oportunidad.

¿Dónde se realiza el trámite? En calle Laprida 460.

Presentar:

- D.N.I. original con domicilio real y actualizado.
- Fotocopia del D.N.I.
- Comprobante IMPRESO de depósito/transferencia (**NO SELLADO DE E.R. SERVICIOS**) de **\$560,00** en la siguiente cuenta bancaria.
 - Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente.
 - Banco: Nuevo Banco de Entre Ríos.
 - Número de Cuenta: 001000092678.
 - CBU: 3860001001000000926783.
- Una foto 4x4 de frente, fondo celeste o blanco **ACTUALIZADA**.

Una vez reunido toda la documentación, dirigirse a Laprida 460, de lunes a viernes entre las 07:30 y las 16:30, se atiende por orden de llegada.

Contacto de referencia: 4-209991.

Sitio WEB: http://www.policiadeentrierios.gob.ar/portal/buena_c.aspx

B- CERTIFICADO DE VENCIDAD

Este trámite se realiza en la comisaria de la jurisdicción que corresponda su domicilio.

Presentar:

- D.N.I. original con domicilio actualizado (de no tener en el DNI el domicilio actualizado consultar con la Dependencia Policial de la Jurisdicción en donde habita)
- En caso de ser inquilino, debe presentar copia del Contrato, para constatar su domicilio.

FUENTE INFORMACIÓN: <http://www.policiadeentrierios.gob.ar/portal/tramites.aspx>

C- CERTIFICADO DE REINCIDENCIA

El interesado debe concurrir a **R.E.P.A.R.** (División Registro Provincial de Armas).

¿Dónde se realiza el trámite? Calle Cervantes 1104, esquina calle Juramento.

Presentar:

- D.N.I. original.
- Fotocopia del D.N.I.
- Comprobante IMPRESO de depósito/transferencia de **\$1.000,00** en la siguiente cuenta.
 - Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente.
 - Banco: NACION.
 - CUIT: 30-67119808-1.
 - CBU: 0110390620039000673804.
 - ALIAS: **cobra.parque.nectar** (a nombre de Policía de Entre Ríos).
- Formulario de Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales:
Este formulario se genera de manera virtual, ingresando en el siguiente enlace:
<https://www.dnrec.jus.gov.ar/iniciotramite/default.aspx>
Completar sus datos en el formulario, imprimirlo, y abonar el arancel de acuerdo a la prioridad escogida (urgente, muy urgente o exprés). ***La “Firma y Aclaración del Solicitante”, debe realizarse frente al funcionario policial al momento de entregar la documentación requerida en calle Cervantes 1104.***

D- REMATRICULACIÓN POR ESPECIALIDAD

- 1/6. Nota dirigida al Dr. Gonzalo Navarro, Coordinador del Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud, dependiente de este Ministerio, denunciando la Especialidad solicitada.
- 2/6. Haber cumplimentado el trámite de la Rematriculación médica en la Provincia (Requisito indispensable para acceder al otorgamiento de una especialidad).
- 3/6. Acreditar cinco (5) años de graduado en una Universidad Nacional, el ejercicio efectivo de la profesión por igual período y no menos de Tres (3) años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la Especialidad de que se trate, conforme Decreto 10/2003 M.S.N. y Res. 3319/13 M.S.
- 4/6. Certificación del tiempo de Capacitación en la Especialidad en un Organismo Oficial reconocido firmada por su Director y Jefe del Servicio que corresponde.
- 5/6. Consignar Nº de Teléfono y Correo Electrónico en el C.V.
- 6/6. Curriculum Vitae del Profesional adjuntando copias certificadas por escribano público o Juzgado de Paz debidamente foliadas (numeradas correlativamente) y en carpeta anillada, en el cual acredite la participación en actividades científicas, trabajos realizados y cursos aprobados en los últimos cinco años.

Para cada especialidad, además, se analizará puntualmente si existen otros requisitos conforme a convenios oportunamente suscriptos con la Asociación respectiva que se le informara al solicitante.

Habiendo reunido un cupo mínimo de interesados para la evaluación respectiva, se convocará al Tribunal Examinador una vez al año, y de conformidad a los preceptos legales, publicándose la fecha de la misma por este medio.

“NO SE RECEPCIONARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE NO CUMPLIMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS”